



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 128/24-2025/JL-I.**

1. Mout Soluciones, S.C. de R.L. de C.V., (demandado)
2. Avanza Gestoría y Proyectos, S.A. de C.V., (demandado)
3. Exitus Credit S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R., (demandado)
4. Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V., (demandado)
5. Imagen Comercial Sunset S.A. de C.V., (demandado)
6. Financiera México Gran Vida S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. (demandado)
7. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente laboral número 128/24-2025/JL-I., relativo al procedimiento ordinario laboral promovido por el ciudadano Sergio Mijangos Reyes en contra de 1) Mout Soluciones, S.C. de R.L. de C.V., 2) Avanza Gestoría y Proyectos, S.A. de C.V., 3) Exitus Credit S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R., 4) Abem Servicios y Soluciones Empresariales S.A. de C.V., 5) Imagen Comercial Sunset S.A. de C.V., 6) Financiera México Gran Vida S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.; con fecha 12 de junio de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; 12 DE JUNIO DEL 2026.-

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente y; 2) con los escritos del ciudadano José Rubén Otolaza García, apoderado legal de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.- de fechas 08 y 10 de junio del 2026., en el primero solicita prorroga de 20 días para dar cumplimiento a lo solicitado, y en el segundo oficio, exhibe cheque original numero 5634231, de fecha 10 de junio del 2026; **consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se pone a disposición de la parte actora el título de crédito.

En atención al escrito de cuenta, se pone a disposición del ciudadano Sergio Mijangos Reyes—parte actora- el cheque número 5634231, de fecha 10 de junio del 2026, que ampara la cantidad de \$550,000.00 (Son: quinientos ciento mil pesos 00/100 M.N.) expedido por HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero. Por lo que podrá acudir a las instalaciones de esta autoridad laboral en día y hora hábil a efectos de que se proceda a su entrega, previa identificación y constancia de recibo que obre en autos.

SEGUNDO: Se ordena liberar cuentas embargadas.

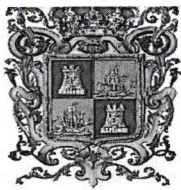
Toda vez que, la institución bancaria ha dado cumplimiento a lo requerido a través del oficio número 1851/25-2026/JL-I, de fecha 02 de junio del 2026, se ordena destrabar el embargo ordenado por esta autoridad a través del proveído de data 15 de abril del 2026, informado a la institución bancaria HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, mediante oficio número 1474/25-2026/JL-I, de fecha 16 de abril del 2026, por lo que, enviase atento oficio a HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, a efecto de que se sirva liberar las cuentas bancarias embargadas, en el término de tres días hábiles contados a partir de la recepción del oficio. Las cuentas que deberán ser destrabadas son las siguientes:

- 4062194030
- 462753272
- 4062753280
- 4067971994

Que se encuentra a nombre de la moral demandada Exitus Credit, S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR.

Apercibimientos para la autoridad

Se le informa a dicha autoridad que en caso de no dar cumplimiento a lo decretado por este juzgado o bien hacerlo fuera del plazo legal concedido, se hará acreedora a una multa de hasta 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del Artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo.



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de junio del 2026.


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR